



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/50/692/Add.2
9 de septiembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo período de sesiones
Temas 116 y 118 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

DEPENDENCIA COMÚN DE INSPECCIÓN

Los viajes en las Naciones Unidas: cuestiones de
eficacia y economía

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Los viajes en las Naciones Unidas: cuestiones de eficacia y economía" (A/50/692).

Anexo

OBSERVACIONES DEL COMITÉ ADMINISTRATIVO DE COORDINACIÓN

1. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) observa que el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Los viajes en las Naciones Unidas: cuestiones de eficacia y economía" (A/50/692) y las recomendaciones que contiene están dirigidos a la Asamblea General y a la Secretaría de las Naciones Unidas. No obstante, por lo que se refiere a numerosos aspectos de mayor importancia, las consecuencias de esas recomendaciones incumben a las actividades de viaje de todas las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas. Así pues, el CAC expone las presentes observaciones a la Asamblea General junto con las del Secretario General acerca del citado informe (A/50/692/Add.1).

2. Aunque es consciente de que existen algunas diferencias en los planteamientos relativos a las políticas y procedimientos de viaje que siguen las distintas organizaciones dentro del sistema, el CAC considera que hay que velar por que las medidas de tipo práctico que se adopten para aplicar las recomendaciones formuladas a este respecto no limiten la actual flexibilidad de que gozan las organizaciones del sistema para administrar los viajes. El presupuesto para viajes de las organizaciones es una de las principales esferas en las que se está intentando conseguir un aumento de la eficiencia como respuesta a las crecientes limitaciones presupuestarias. Para ello las distintas organizaciones deben seguir dando muestras de adaptabilidad y tomar medidas que se ajusten a las circunstancias particulares de cada una de ellas. En ese sentido, el CAC reconoce que se justifica continuar en el futuro con el análisis de las ventajas comparativas de los distintos planteamientos con respecto a la gestión de los viajes, a fin de aprovechar los resultados de las innovaciones que hayan tenido éxito en esta esfera en un entorno en rápida evolución.

3. Las cuestiones en materia de viajes que revisten interés para todo el sistema han sido objeto de numerosos estudios a lo largo de los años por el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (Cuestiones Financieras y Presupuestarias) (CCCA(FP)) y por grupos de trabajo especiales creados bajo sus auspicios. Por ejemplo, la opción del pago de una suma fija para las vacaciones en el país de origen, que ha demostrado ser una alternativa económica a la concesión de todos los derechos previstos en los estatutos y reglamentos del personal de las organizaciones, fue uno de los arreglos que surgieron de resultados de los estudios del CCCA(FP) acerca de la productividad.

4. El CAC toma nota con satisfacción de que varias de las recomendaciones contenidas en el informe se refieren a prácticas y arreglos ya generalizados en todo el sistema. La mayoría de las dependencias de viajes se adaptan para aprovechar las oportunidades del mercado; las organizaciones miembros obtienen bonificaciones, concesiones y descuentos por parte de empresas de transporte aéreo y establecen acuerdos al respecto que se evalúan y renegocian periódicamente. Ya se ha introducido en muchos casos la tramitación electrónica de las operaciones de viaje y en otros está previsto hacerlo; además, se ha demostrado que las telecomunicaciones y las teleconferencias son un sustituto eficaz de los viajes aéreos, cuyo alcance y ritmo de aplicación dependerá de la relación eficacia-costo de la tecnología disponible. Todas las organizaciones siguen políticas y prácticas para efectuar las deducciones oportunas cuando los

viajeros reciben servicios gratuitos de los países o las organizaciones que los acogen.

5. Por lo que se refiere a la gestión de los viajes, el CAC desearía subrayar que como norma general no deberían dispersarse entre los distintos comités las funciones y responsabilidades que están claramente asignadas a los responsables de la gestión. Además, habría que mantener la actual división de las tareas. Los directores de los programas son directamente responsables de que los viajes que realizan sirvan de apoyo a sus actividades sustantivas de manera eficiente y económica, mientras que los servicios administrativos pertinentes están encargados de que se respeten los reglamentos e instrucciones administrativas en materia de condiciones de viaje y las dependencias de viajes, de que se apliquen las tarifas aéreas más bajas posibles y se cumplan sistemáticamente las normas y reglamentos en materia de viajes. Algunos miembros del CAC ya conceden a los directores de programas cierta flexibilidad para reasignar fondos entre distintos objetos de los gastos. Sin embargo, todos los miembros del CAC consideran que los gastos de viaje deben seguir presupuestándose y contabilizándose de forma independiente, a fin de garantizar la transparencia y el control efectivo. Habida cuenta de que los directores de los programas son ya responsables de que los recursos se empleen de forma eficiente, el CAC está firmemente convencido de que no sería ni adecuado ni ético recompensarlos con ningún incentivo especial, según lo propuesto en la recomendación 3.3, para que hagan lo que se supone que es su deber.

6. El CAC considera que hay que tener cuidado de que los cambios que puedan introducirse en las prácticas en materia de viajes no hagan que los trámites administrativos se vuelvan más complicados y engorrosos. Por ese motivo, estima que habría que mantener el actual sistema de dietas, ya que el sistema propuesto, basado en los gastos efectivos, estaría en contradicción con la importancia que se concede en todo el sistema a la simplificación de los viajes y de otros procedimientos administrativos, pues la comprobación de las pruebas acarrearía gastos administrativos adicionales importantes. Asimismo, la mayoría de las organizaciones consideran que el sistema actual de reembolso de los pequeños gastos de salida y llegada resulta más económico que un sistema basado en los gastos, pues para aplicarlo se necesitarían recursos adicionales. A este respecto, cabe señalar que las cantidades consignadas en virtud del actual sistema de pequeños gastos de salida y llegada son por lo general inferiores a los gastos efectivos.

7. Aunque ya existe coordinación entre los servicios de viajes mediante los mecanismos descritos en el párrafo 3 supra e intercambio mutuo de información, el CAC concuerda en que convendría preparar manuales generales en materia de viajes y establecer directrices sobre relaciones contractuales para los servicios de viajes, adaptadas a distintos lugares de destino.

8. Como conclusión, el CAC desea informar a la Asamblea General de que los órganos rectores de las distintas organizaciones siguen examinando las prácticas y gastos de viajes en el marco de su examen de los informes sobre la ejecución del presupuesto y, en particular, de sus funciones de supervisión.